Documentos árabes del Archivo Municipal de Granada
MOLINA LÓPEZ, Emilio y JIMÉNEZ MATA, María del Carmen
Granada, Ayuntamiento, 2004. 51 fols. + 10 documentos

Con el gran formato con el que ya ha editado otros documentos guardados en este Archivo Municipal, el Excmo. Ayuntamiento de Granada ha publicado diez documentos árabes que corresponden a los últimos años de la Granada nazarí, concretamente los que van de 1481 a 1499, es decir, todo el periodo que abarcó la Guerra de Granada y unos pocos más después del paso a manos cristianas. A la edición, traducción y estudio de los mismos acompañan los ejemplares facsímiles realizados con un primor extraordinario, cuidando el color de los originales, su forma e, incluso, reproduciendo la textura y hasta las manchas y el deterioro de los bordes.

Este trabajo viene a unirse a los llevados a cabo por Mariano Gaspar Remiro, Emilio de Santiago Simón, Manuel Espinar Moreno y M.ª Dolores Quesada Gómez, referidos a los fondos documentales del mismo Archivo Municipal, tanto árabes como romanceados.

Los profesores Molina López y Jiménez Mata, que han llevado a cabo el trabajo de edición y traducción, han realizado una magnífica labor. Se trata de dos especialistas de primera línea, de larga y contrastada experiencia, con valiosas aportaciones en este campo, y avalados no sólo por sus publicaciones sino además por la labor docente que realizan en el Departamento de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada, continuando la línea que en su momento trazara nuestro común maestro don Jacinto Bosch Vilá, cuando aún existía como propia la cátedra de Historia del Islam. Han sido continuadores en el más amplio sentido que se puede aplicar a este término en el ámbito académico, pues no sólo han seguido la línea de sus tareas docentes e

investigadoras, sino que, como D. Jacinto hiciera en su momento, han sabido trasmitir su inquietud a nuevas generaciones, cuyos frutos ya son visibles.

El trabajo que aquí presentan se enmarca dentro de un amplio proyecto en el que ambos participan, junto con profesores de distintas Universidades nacionales e investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El proyecto en cuestión, que en sucesivas etapas está siendo auspiciado por el Ministerio de Educación y Ciencia, se centra en el estudio de los fondos documentales arábigo- granadinos y es, actualmente, uno de los más serios que se ofrecen dentro del arabismo nacional, habiendo despertado el interés de especialistas de diversos países.

La obra, precedida por una presentación de D. José Torres Hurtado, como alcalde de la ciudad, consta de dos partes. La primera se dedica a la *Edición y traducción de los documentos*, y abarca los folios 7 a 31, en tanto la segunda, bajo el epígrafe *De la Granada islámica a la Granada mudéjar,* ocupa el resto del trabajo.

En la primera de ellas, el sistema seguido por los autores es ofrecer el texto árabe del documento, seguido de su traducción castellana y, cuando se da el caso, acompañado de la versión romanceada. El primero es un acta de acreditación, fechada el 11 de febrero de 1495. El segundo un acta de compraventa, de 28 de abril de 1498. El tercero, otra acta de compraventa, con fecha de 30 de junio de 1492, acompañada, en este caso, de su versión romanceada, a cargo de Bernardino Xarafi, con fecha de traslado de 26 de junio de 1515. El cuarto vuelve a ser otra acta de compraventa que, como en el caso anterior va acompañada de la versión romanceada de Bernardino Xarafi. Las fechas del texto árabe y del romanceado son, respectivamente, 8 de abril de 1499 y 6 de agosto de 1514. Esta escritura tuvo otra versión romanceada por Alonso de Mora. El quinto documento es otra acta de compraventa, de 27 de marzo de 1499, acompañada por la versión romanceada a cargo de Bernardino Xarafí, de 16 de agosto de 1516. El sexto es un expediente posesorio, fechado el 19 de marzo de 1499, también con su versión romanceada correspondiente, una vez más realizada por Bernardino Xarafí , con fecha de 16 de agosto de 1514. El séptimo se trata de un contrato de permuta, realizado el 30 de mayo de 1498, de cuya versión romanceada se ocupó Ambrosio Xarafi el 25 de enero de 1503. El octavo documento lo constituyen un contrato de permuta, de 21 de noviembre de 1491, y una entrega de cantidad, de 29 de marzo de 1492. En este caso no existe versión romanceada. El noveno es un acta pericial de tasación, de 2 de agosto de 1481, que tampoco lleva versión romanceada y, finalmente, el décimo lo constituyen dos actas de compraventa, una fechada el 7 de julio de 1493 y la otra en octubre de 1494. También carecen de versión romanceada. Las fechas de redacción de los documentos, tan inmediata-

mente anteriores o posteriores a la conquista, nos muestran una actividad jurídica nunca detenida, ni aún en momentos tan cruciales.

La segunda parte del trabajo, la titulada *De la Granada islámica a la Granada mudéjar*, ofrece una excelente visión de cuánto pueden dar de sí este tipo de documentos jurídicos. Está subdividida en siete apartados. La abre el llamado «Unas cartas adjuntas», en donde los Dres. Molina López y Jiménez Mata trazan la historia de las diez escrituras antes estudiadas. Manifiestan su extrañeza ante el hecho de que autores como Moreno Nieto, titular de la primera cátedra de árabe de la Universidad de Granada, Fernández y González o Simonet, no les prestaran atención, al menos pública, y hubiera que esperar a que a comienzos del siglo XX Mariano Gaspar Remiro, la piedra angular de este Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, y su Revista, se ocupara de ellas en su trabajo «Escrituras árabes del Archivo Municipal de Granada», *La Alhambra*, año VIII (1905), n.º 174, págs. 243-247; n.º 175, págs. 266-269; n.º 177, págs. 315-318; n.º 178, págs. 339-341; n.º 179, págs. 365-367; n.º 180, págs. 389-392.

Tras él, los autores abren un segundo epígrafe, «De lo islámico a lo mudéjar en la Granada nazarí. Breves consideraciones historiográficas», en donde analizan la cercanía cronológica de los sucesos vividos en Granada entre los siglos XIII al XV. Se ocupan de las fuentes documentales como conexión «que completa el relato histórico-cronístico de las últimas décadas». Ponen de manifiesto la rica información que proporcionan sobre la vida oficial y la cotidiana, en sus distintas facetas, completando el apartado con algunas citas bibliográficas pertinentes (Molina López, Labarta, Viguera…).

Con el apartado que llaman «En torno a los documentos árabes granadinos», valoran los mismos como material de primer orden para informar sobre la historia política, social, territorial y económica de su ámbito y de su tiempo, con mención explícita de autores que se han ocupado de este tema (Gaspar Remiro, González Palencia, Bustani, Seco de Lucena, Molina López…) Dentro de este mismo apartado, y bajo el nombre «Algunas notas sobre el valor documental de las versiones romanceadas», dedican su atención a estas traducciones de documentos árabes, realizadas por moriscos en el siglo XVI, con mención concreta de los documentos 3,4,5,6 y 7 de esta colección, que poseen la doble versión árabe y romanceada. Indican los autores ser más frecuente encontrar versiones romanceadas sin su original, frente a la relativa rareza de encontrar la doble versión, analizando las ventajas que ello supone al completar los romanceados lecturas dudosas de los originales árabes.

Cierra este apartado una mención de los más destacados romanceadores (Bernandino Xarafi, Ambrosio Xarafi, Alonso de Mora, Diego Trestan, Hernando de Sosa, Juan Rodríguez, Alonso del Castillo). Finalmente, valoran

la información que los documentos aportan sobre procedimientos jurídicos e inventarios onomásticos, toponímicos y monetarios.

El cuarto, titulado «Los documentos árabes del Archivo Municipal de Granada. Características y datación», es la enumeración y valoración de los documentos que constituyen el presente trabajo. Los agrupan temáticamente: un acta de acreditación (doc. 1a), un acta de homologación (doc. 1b), seis contratos de compraventa (docs. 2,3,4,5, 10a, 10b), dos testimonios de ratificación (docs. 4b, 5b), un expediente posesorio (doc. 6), dos contratos de permuta (docs. 7, 8a), una entrega de cantidad o carta de liberación de pago (doc. 8b) y un dictamen pericial de tasación de bienes (doc. 9). Al primero de ellos dedican el siguiente epígrafe: «Un documento institucional: El «Acta de acreditación» a favor de un alguacil de Purchil», haciendo notar que rompe la unidad temática del resto de la colección. Exponen una serie de consideraciones sobre los problemas que la incorporación de Granada planteó a la Administración castellana y la necesidad de un alguacil mudéjar como interlocutor entre ambas sociedades en lo referente a cuestiones jurídicas y religiosas.

El penúltimo apartado es el más amplio y de mayor contenido, de lo cual es indicativo su propio nombre: «Valoraciones históricas, territoriales, onomásticas y económicas de las escrituras contractuales». Comienzan analizando los datos encerrados en las escrituras objeto del trabajo, las propiedades allí descritas, su ubicación y límites, los propietarios y los vecinos. Al hilo de esta información, los autores se ocupan de la terminología agraria, las formas de propiedad y el régimen de explotación de la tierra y el Patrimonio Real (*Bayt al-mal*). Todo ello enmarcado en el ambiente político e institucional del momento en que se redactan las escrituras.

Volviendo a los documentos, recogen los nombres concretos de propiedades en ellos mencionadas e identificadas, como es el caso de Dar Hudayl (Arabuleila), o Batriqal (Huerto del Pedregal), junto a calles, tiendas y lugares determinados. Hacen un amplio estudio del precio de los bienes tasados, tanto fincas urbanas como propiedades agrarias, con expresión de la extensión de las mismas, oscilación del valor de la tierra y tipos de moneda empleados en las transacciones. Finaliza la obra con unas «Consideraciones globales», que sirven de resumen a todo lo expuesto anteriormente. Acompañando a cada uno de los apartados, un amplio aparato crítico encierra una riquísima bibliografía sobre documentos jurídicos árabes, que recoge en un porcentaje muy alto cuanto se ha escrito sobre este tema en nuestro país, a cargo, fundamentalmente, de arabistas y medievalistas.

La tarea de los Dres. Molina López y Jiménez Mata no ha sido fácil. Enfrentarse al estudio y análisis de este tipo de documentos presenta muchos problemas para cuya resolución no basta el solo conocimiento de la lengua. Hay que luchar con la difícil lectura de una caligrafía poco cuidada, proce-

dente de muchas manos, moverse en medio de una redacción llena de fórmulas que, por muy empleadas y conocidas del escriba, omiten con frecuencia los puntos diacríticos característicos de las letras árabes, afrontar los términos técnicos y fórmulas estrictamente jurídicas no recogidas en los diccionarios usuales, además de tropezarse, en muchos casos, con la presencia de giros dialectales. Esto en lo que se refiere a la primera tarea de lectura y traducción del documento.

Pero todo ello no es suficiente si se quiere sacar el partido oportuno a este tipo de escrituras. Se debe conocer el momento histórico-político en que se redactan las mismas y poder analizar los datos de carácter sociológico, económico, toponímico y jurídico, entre los más importantes. Con este bagaje, los documentos nos ofrecen noticias sobre familias concretas o personas, incluidos miembros de la familia nazarí, con protagonismo en momentos determinados, instituciones y personajes que se mueven en la escena socio-económica del siglo XV, presencia de elemento humano cristiano, lugares concretos que permiten configurar un área geográfica rural o urbana determinada, localización de heredades pertenecientes al patrimonio real, sistemas monetarios vigentes en la etapa final del reino de Granada, ajuar doméstico, sistemas de propiedad, medidas agrarias, aperos agrícolas, coste de la vida, datos de tipo lingüístico, etc. Dentro de la riqueza e importancia de los temas que su estudio plantea, podría ser digno de resaltar cómo se van desarrollando las transferencias de la propiedad, rural sobre todo, de la sociedad musulmana a la cristiana, lo que significa configurar un panorama social muy concreto entre 1491 y 1493.

Todo esto, que no es poco precisamente, es lo que se acomete en esta obra. Con ella, los Dres. Molina López y Jiménez Mata contribuyen de forma notable a enriquecer este tipo de estudios que, como antes señalaba, se halla en un importante proceso de realizaciones, con interesantes perspectivas, de los que ambos forman parte muy activa. Gracias a trabajos de estas características, tendremos un mejor conocimiento de la historia de la Granada nazarí y morisca en sus áreas urbana y periurbana.

CAMILO ÁLVAREZ DE MORALES